

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**4328** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a información pública la versión inicial del Plan de Desarrollo Sostenible para el entorno territorial de Jánovas (Huesca) y su Estudio Ambiental Estratégico.*

Por la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha de 19 de diciembre de 2016, ha sido autorizada la incoación del expediente de información pública del "Plan de Desarrollo Sostenible para el entorno territorial de Jánovas (Huesca) y su Estudio Ambiental Estratégico, clave: 2015-GM-491".

La disposición adicional octava de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, que entró en vigor el mismo día de su publicación (BOE de 23 de junio de 2005) establece que: "Se desestima la construcción del pantano de Jánovas. La Administración central, autonómica y local elaborarán conjuntamente un Plan de desarrollo sostenible para el municipio afectado".

Desde entonces, la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Ebro han trabajado de forma coordinada con el resto de administraciones públicas implicadas en la redacción del Plan de Desarrollo Sostenible para el entorno territorial de Jánovas.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, de fecha 16 de noviembre de 2015, por la que se formula el informe ambiental estratégico del Plan de Desarrollo Sostenible para el entorno territorial de Jánovas, se concluye que es "necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental".

En ese sentido, la información pública se realiza a los efectos de lo establecido en el artículo 21 del vigente texto de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Plan de Desarrollo Sostenible para el entorno territorial de Jánovas y su estudio ambiental estratégico estarán a disposición del público, en los días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitas en el Paseo Sagasta, n.º 28 de Zaragoza, durante el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles y consecutivos, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Nota-Anuncio en el último de los Boletines Oficiales en los que deba ser publicada. También podrán ser consultados durante el mismo plazo en la página web de la Confederación Hidrográfica del Ebro ([www.chebro.es](http://www.chebro.es)) en el apartado de Servicios al ciudadano/Información pública.

Una copia de esta Nota-Anuncio será remitida al Ayuntamiento de Fiscal para su exposición en el tablón de anuncios de la localidad.

Las alegaciones y observaciones se dirigirán, indicando "Plan de Desarrollo Sostenible para el entorno territorial de Jánovas" y la referencia 2015-GM-491, al Área de Gestión Medioambiental de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 28, CP 50071 de Zaragoza, en cualquiera de las formas contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la presentación de estas alegaciones y

observaciones será de cuarenta y cinco (45) días hábiles y consecutivos, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Nota-Anuncio en el último de los Boletines Oficiales en los que deba ser publicada.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2016.- El Comisario de Aguas. P.D., el Comisario adjunto. Francisco Hijós Bitrián.

ID: A170003774-1